



Instituto Universitario de la P. F. A.
Consejo Académico

Resolución N° 015/2018

Buenos Aires, 26 de marzo del 2018.

VISTO el estatuto del I.U.P.F.A., el Expediente EX-2017-11355764-APN-DAC#CONEAU, la Disposición N° 001/18 de la Secretaría de Investigación y Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se está llevando adelante el proceso de acreditación de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

Que en el Informe de Evaluación de CONEAU el Comité de Pares, formuló un requerimiento vinculado a la necesidad de “Definir y aprobar líneas específicas para el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la disciplina”.

Que en este sentido, por la Disposición citada en el visto la Secretaría de Investigación y Desarrollo profundizó la línea de Investigación: “Bienestar del personal de las fuerzas y prestación de servicios de salud”.

Que el proyecto de referencia se elevó a este Cuerpo para su correspondiente aprobación.

Por ello, en uso de sus atribuciones estatutarias y de acuerdo con lo resuelto en sesión de fecha 22/03/18 (Acta CA N° 62).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA**

RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR la disposición Nro. 001/2018 de la Secretaria de Investigación y Desarrollo del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, vinculada a la creación de sublíneas de investigación específicas para el área de enfermería.

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese y comuníquese a las Secretarías Académica y de Investigación y Desarrollo; y Unidad Académica de Formación de Grado.

P.F.A.

Ing. Esteban Neme
Secretario de Investigación y Desarrollo
I.U.P.F.A.

Dr. Ricardo Oscar PASOLINI
Rector
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina